



MENDOZA, 18 NOV 2013

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 5550/13 en el que se tramita la convocatoria a concurso, con carácter efectivo, de un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, para el dictado de la asignatura "**Métodos de Diseño**" de las carreras de Diseño Gráfico y Diseño Industrial, Planes de Estudio aprobados por ordenanzas N°s 2/06-C.S. y 4/06-C.S., respectivamente, que se dictan en las Carreras de Proyectos de Diseño de esta Facultad.

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución N° 501/13 el Consejo Superior autorizó la convocatoria y ratificó la integración de la Comisión Asesora que intervendrá en el referido concurso.

Por ello y teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en el Reglamento de Concursos (ordenanza N° 23/10 y su modificatoria N° 39/10-C.S.).

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convocar a partir del día DIECISIETE (17) de febrero de 2014 y por el lapso de DIEZ (10) días hábiles, a concurso de títulos, antecedentes y oposición, en los términos de la ordenanza N° 23/10 y su modificatoria N° 39/10-C.S., para proveer con carácter efectivo, UN (1) cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, para el dictado de la asignatura "**Métodos de Diseño**" de las carreras de Diseño Gráfico y Diseño Industrial, Planes de Estudio aprobados por ordenanzas N°s 2/06-C.S. y 4/06-C.S., respectivamente, que se dictan en las Carreras de Proyectos de Diseño de esta Facultad..

ARTÍCULO 2°.- Las expectativas de logro y los descriptores de las asignaturas a las que corresponde el cargo por concursar, son:

Expectativas de Logro:

- Conocer técnicas metodológicas aplicables al proceso de Diseño Industrial.
- Conocer y distinguir secuencias que existen en cada una de las técnicas metodológicas del proceso de diseño.
- Distinguir y seleccionar los métodos y las técnicas más adecuados para alcanzar de manera creativa los objetivos propuestos en los distintos planteos del Diseño.
- Elaborar estrategias propias de resolución, ordenamiento, decisión y control del proceso de Diseño.
- Planificar, programar y controlar procesos de Diseño en el tiempo.

Descriptores:

- Teoría de la metodología y metodología del diseño.
- Teoría de los modelos aplicada al diseño.
- Métodos sistemáticos de diseño y programación. Técnicas metodológicas.

ARTÍCULO 3°.- Constituir la Comisión Asesora que intervendrá en el citado concurso según el siguiente detalle y de conformidad con la ratificación dispuesta por el artículo 2° de la resolución N° 501/13-C.S:

MIEMBROS TITULARES:

Mgter. Luis Alberto SARALE

Profesor Titular (E), efectivo. "**Diseño Gráfico III**". Facultad de Artes y Diseño. Universidad Nacional de Cuyo

Resol. N° 246

27017
CARLOS BHAJAK
DECANO

Téc. Univ. ANNA SANTOS
a/c. Dirección General Administrativa



- D.I. Eduardo Alejandro Justo SIMONETTI Profesor Titular Regular. "Taller de Diseño Industrial I a V". Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo. Universidad de Buenos Aires.
- D.I. Lidia Judith SAMAR Profesora Titular Regular "Historia del Diseño II". Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño. Universidad Nacional de Córdoba.

MIEMBROS SUPLENTE:

- D.I. Guillermo Rubén EIRÍN Profesor Titular (E), efectivo "Diseño de Productos III" y "Diseño de Productos Final". Facultad de Artes y Diseño. Universidad Nacional de Cuyo
- D.I. Daniel Ángel CAPELETTI Profesor Titular "Diseño Industrial 4". Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño. Universidad Nacional de Córdoba.
- D.I. Silvia FERNÁNDEZ Diseñadora en Comunicación Visual y Especialista en Modelos Pedagógicos para la Enseñanza del Diseño – Facultad de Bellas Artes – Universidad Nacional de La Plata.

ARTÍCULO 4º.- Fijase como período de inscripción de los postulantes el comprendido entre los días CINCO (5) de marzo al TRES (3) de abril de 2014.

ARTÍCULO 5º.- Los postulantes presentarán la documentación correspondiente en Mesa de Entradas de la Facultad, todos los días hábiles administrativos (lunes a viernes), en horario de 09:00 a 13:00 y 15:30 a 18:30, a excepción del último día previsto para tal fin, en el que se atenderá hasta las 13:00.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº **246**




Téc. Univ. MARIANA SANTOS
s/c. Dirección General Administrativa


Prof. CARLOS BRAJA
DEGANO